

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 13 de la Directora de la Escuela de Millahue de Apalta al Director de Educación Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232 de fecha 24.01.2018.
- 4.- Decreto Exento N° 258 de fecha 24.01.2018 que Llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 23 de Febrero 2.017.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para la Escuela Millahue de Apalta.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo al FAEP 2017, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 467

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2018 – ESCUELA DE MILLAHUE DE APALTA", ID N° 3863-21-LE18**, autorizada por Decreto Exento N° 258 de fecha 24 de Enero del 2.018, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/